

CMF emite normativa que ajusta el Manual de Sistema de Información de Fondos

Se introducen modificaciones a la Norma de Carácter General N°532, que contiene el Manual de Sistema de Información (MSI) de Fondos, correspondiente a los requerimientos de información que deben remitir los fondos y sus administradoras a la CMF.

21 de noviembre de 2025. - La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que emitió la normativa que incorpora modificaciones a la NCG N°532 sobre el Manual de Sistema de Información (MSI) de Fondos, prorrogando su entrada en vigencia hasta el 1° de junio de 2026.

El MSI de Fondos contiene las instrucciones para el envío de información requerida en el marco de la fiscalización de los fondos y de sus administradoras, reguladas por la Ley N° 20.712.

La normativa tiene como objetivo precisar las instrucciones de reporte, optimizar la estructura para el envío de información y perfeccionar el diseño de los requerimientos establecidos en la NCG N°532.

Además, la normativa introduce las siguientes modificaciones:

- Incluye instrucciones y campos adicionales para el envío de los archivos normativos.
- Ajusta el archivo normativo Fondos 02, que reemplaza la obligación de envío de los registros 01, 02, 03 y 04, por la obligación de reportar al Banco Central de Chile, mediante el SIID-TR, las operaciones en instrumentos derivados de los fondos administrados.
- Ajusta la estructura de cálculo de la tasa de costos de los fondos en el archivo Fondos 03.
- Elimina la obligación de remitir el archivo XML correspondiente a las variables principales del reglamento interno de fondos,
- Se incorporan al “Manual de Sistema de información de Fondos” un conjunto de tablas generales que deben ser utilizadas por la Administradoras para el envío de la información.

Esta modificación del MSI de Fondos tiene vigencia inmediata; en tanto, el reporte de información a la CMF mediante el MSI de Fondos iniciará el 1° de junio de 2026.

No obstante, las entidades reportantes deberán seguir enviando la información según la normativa actualmente vigente hasta noviembre de 2026.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)